

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR EMPRESAS CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y VALORACIÓN DE OFERTAS.

Nº de Expediente:	0263/2022
Título:	Servicio de corrección mecanizada de exámenes tipos test y servicios anexos.

PRIMERO: ANTECEDENTES

La mesa de contratación en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024, con base en el informe técnico emitido con fecha 17 de abril de 2024, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“...///... PRIMERO.- Asumir el informe técnico emitido y, consecuentemente identificar como anormalmente bajas por aplicación de los criterios establecidos en el PCAP las ofertas presentadas por las empresas GSG METRICS, S.L., y LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS S.L.

SEGUNDO.- Que por el Área de Contratación y Compras se requiera a las empresas GSG METRICS, S.L., y LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS S.L., la justificación de la oferta en los términos establecidos en el art. 149 de la LCSP, al haber sido identificadas como anormalmente bajas.”

Realizado requerimiento a las empresas anteriores con ofertas anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y dentro del plazo otorgado al efecto se presenta la documentación justificativa por las empresas **GSG METRICS, S.L.** y **LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS S.L.**

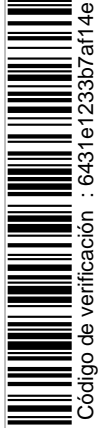
SEGUNDO: VALORACIÓN TÉCNICA DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA

1.- Documentación presentada por la empresa GSG METRICS, S.L.

La empresa presentando diferentes documentos justificativos con los que acreditar la viabilidad de la oferta presentada.

Las justificaciones presentadas por la empresa son las siguientes:

1. Ahorro por la amortización de la maquinaria de lectura óptica utilizada: La empresa afirma disponer de una maquinaria de vanguardia que permite alcanzar ratios de lectura muy rápidos, reduciendo los tiempos de corrección y por lo tanto, reduciendo los costes asociados al proceso.



Código de verificación : 6431e1233b7af14e



2. Disponer de personal especializado, a nivel de conocimientos y experiencia y habituado a realizar los servicios referidos en el contrato, redundando esta circunstancia en un flujo de trabajo y capacidad de resolución de cualquier tipo de incidencia de forma rápida.
3. Compromiso de la empresa con la innovación tecnológica, implementando sus servicios con soluciones técnicas e informáticas que maximizan la eficiencia y precisión en la corrección. Mencionan específicamente que las licencias de software utilizadas cumplen con los estándares de calidad clean code y siguen metodología TDD (Test Driven Development).
4. Poseer una infraestructura y capacidad operativa que le permite gestionar eficientemente un gran volumen de servicios, por el volumen de contratos similares gestionados en colaboración con otros organismos gubernamentales.
5. Aumento de eficacia producido por la aplicación de soluciones técnicas e informáticas de vanguardia adoptadas por la compañía: La empresa manifiesta haber adquirido licencias de software de última generación que maximizan la eficiencia y precisión del proceso de corrección.
6. Aducen reducción de costes logísticos por la cercanía del órgano contratante: la empresa está ubicada en la misma Comunidad Autónoma, permitiendo minimizar los tiempos y costos asociados al transporte de materiales y recursos para la prestación del servicio.
7. Trabajan con proveedores con certificaciones medioambientales (FSC), cumpliendo con los más estrictos estándares medioambientales.
8. Reducción de los costes de contratación por recibir ayudas del estado destinadas a fomentar la empleabilidad y reducción de costes salariales.

Conclusión: De conformidad con la información contenida en la documentación presentado por la empresa licitante a requerimiento de la administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y pliegos de condiciones que regulan la presente contratación, se concluye que la empresa **GSG METRICS, S.L.** ha justificado debidamente los términos de la oferta presentada pudiendo cumplirse en los términos ofertados debiendo, consecuentemente ser admitida la oferta presentada por dicha empresa.

2.- Documentación presentada por la empresa LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS S.L

La empresa presenta informe justificando los términos de la oferta económica presentada, así como una detallada memoria técnica, documento relacionado con la confidencialidad y seguridad organizacional y una relación de entidades con las que ha realizado la misma prestación del servicio.



Código de verificación : 6431e1233b7af14e



Los argumentos planteados por la empresa para justificar la oferta económica presentada, son los siguientes:

1. Amplia experiencia en el sector público, concretamente en procesos selectivos de carácter masivo.
2. Desarrollo de una metodología procedimental consolidada fruto de su trayectoria profesional.
3. Disponer de medios técnicos propios internos para abordar todas las tareas que implican el presente contrato, disponiendo de la maquinaria necesaria propia, destinada específicamente para este Servicio, sin utilización adicional ajena, (tanto en la impresión como en el tratamiento de los exámenes), con una automatización de los sistemas de procesamiento de los exámenes. Todo ello, resultando en una consecuente reducción de personal.
4. Destacan el tema de la confidencialidad aportando un documento específico.
5. Señalan una relación consolidada con los proveedores, que les permite conseguir condiciones de pago y ajustes económicos.
6. Disponen de personal propio de plantilla para el transporte de la documentación en condiciones de seguridad, dedicado exclusivamente a la tarea.
7. En su informe, aportan precios desglosados ofertados en otras administraciones públicas, remarcando que los mismos son los habituales en los contratos de prestaciones de servicio similares.

Asimismo, la empresa licitante aporta memoria detallada sobre todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio y un documento específico sobre la Confidencialidad y Seguridad en su dimensión física, lógica, físico-lógica y ante amenazas y de comunicación del equipo. En dicho documento, se describen las medidas establecidas por la empresa.

Por último, aporta relación extensa de entidades públicas con las que han prestado servicios similares.

Conclusión: De conformidad con la información contenida en la documentación presentada por la empresa licitante a requerimiento de la administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y pliegos de condiciones que regulan la presente contratación, se concluye que la empresa **LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS S.L** ha justificado debidamente los términos de la oferta presentada pudiendo cumplirse en los términos ofertados debiendo, consecuentemente ser admitida la oferta presentada por dicha empresa.



Código de verificación : 6431e1233b7af14e

TERCERO .- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Los criterios de adjudicación se determinan en el punto 15 del Anexo I del PCAP. En los siguientes términos:

1.- CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: 85 puntos

1.1 CRITERIO ECONÓMICO (PRECIO): MÁXIMO 70 PUNTOS.

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta con mayor porcentaje de baja ofertada, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P1i = \frac{BOi}{Bm} \times (70)$$

P1i: Puntuación propuesta económica.

BOi: Baja ofertada por el licitador

Bm: Baja máxima de todas las ofertas admitidas

Sistema determinación de ofertas anormalmente bajas: Se considerarán ofertas anormalmente bajas todas aquellas cuyo porcentaje de baja supere al menos en un (15%) por ciento a la media de los porcentajes de baja ofertados admitidos.

1.2 OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES Y/O MEJORAS:

Reducción de los tiempos de corrección, establecidos en los niveles de servicio (Cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas): 15 puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

- 5 puntos por reducción 1 día, del tiempo corrección nivel de servicio 1
- 5 puntos por reducción 1 día del tiempo corrección nivel de servicio 2
- 5 puntos por reducción de 1 días del tiempo corrección nivel de servicio 3

2.- CRITERIOS CUALITATIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR): HASTA 15 PUNTOS. Hasta 15 puntos:

Las empresas licitadoras que opten a esta puntuación deberán incluir una MEMORIA en la que se valorará el incremento de información adicional a la mínima obligatoria establecida en el apartado 3.2 del PPT (Informe de resultados) que añadirá mayor calidad al contrato con mejor explotación de los resultados, con el siguiente contenido:

Información adicional a incluir en el informe de resultados:

- Curva de Gauss, con intervalos de calificaciones.
- Estadísticas Generales: Análisis de frecuencias.
- Análisis por preguntas: opciones seleccionadas, número y porcentaje.



Código de verificación : 6431e1233b7af14e



Leganés

AYUNTAMIENTO

- *Captura de imagen de cada examen con la identificación de la persona opositora, para facilitar su búsqueda.*
- *Otros parámetros estadísticos relacionados con la explotación de la prueba.*

Valoración

Se valorará la calidad de la memoria teniendo en cuenta la claridad, complejidad y desglose de la información contenida en los archivos digitales de resultados, que permitan arrojar información estadística sobre la prueba selectiva y los resultados del personal aspirante.

La valoración (15 puntos), vendrá determinada por el número de indicadores a utilizar así como el apoyo visual con herramientas (tablas, gráficos...etc.), que permitan su fácil visualización.

Los criterios valorables mediante juicio de valor fueron objeto de informe técnico con fecha 13 de marzo de 2024 asumido por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 3 de abril de 2024., por lo que se procede a la valoración de criterios evaluables por aplicación de fórmulas:

DARA INFORMÁTICA, S.L.

Oferta: 3 %

Otros criterios cualitativos

- 1.- Corrección y entrega de resultados hasta 500 aspirantes: 2 días laborables
- 2.- Corrección y entrega de resultados hasta 1.500 aspirantes: 2 días laborables
- 3.- Corrección y entrega de resultados hasta 2.500 aspirantes: 4 días laborables

N18 TECHNOLOGY, S.L.

Oferta: 10 %

Otros criterios cualitativos: No presenta

GSG METRICS, S.L.

Oferta: 28,46 %

Otros criterios cualitativos

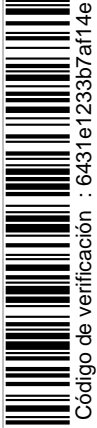
- 1.- Corrección y entrega de resultados hasta 500 aspirantes: 1 día laborable
- 2.- Corrección y entrega de resultados hasta 1.500 aspirantes: 3 días laborables
- 3.- Corrección y entrega de resultados hasta 2.500 aspirantes: 5 días laborables

LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS, S.L.

Oferta: 47,36 %

Otros criterios cualitativos.:

- 1.- Corrección y entrega de resultados hasta 500 aspirantes: 1 día
- 2.- Corrección y entrega de resultados hasta 1.500 aspirantes: 1 día
- 3.- Corrección y entrega de resultados hasta 2.500 aspirantes: 1 día.



Código de verificación : 6431e1233b7af14e

**PUNTUACIÓN OBTENIDA EMPRESAS LICITADORAS OFERTA
ECONÓMICA Y CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES POR
APLICACIÓN DE FÓRMULAS:**

Oferta	Proposición Económica	Otros Criterios (Reducción tiempos Corrección)
DARA INFORMÁTICA, S.L.	4,43	10
N18 TECHNOLOGY, S.L.	14,78	0
GSG METRICS, S.L.	42,07	15
LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS, S.L.	70	15

Notas aclaratorias:

La empresa N18 Technology, S.L. no presenta mejoras por lo que se otorgan 0 puntos en el apartado de otros criterios.

La empresa Dara informática no presenta reducción de tiempos máximos en el nivel de servicio 1 (corrección y entrega de resultados hasta 500 puntos) respecto a los mínimos establecidos por lo que no obtiene puntuación en el correspondiente nivel de servicio

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LAS EMPRESAS LICITADORAS POR
APLICACIÓN DE CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PCAP (CRITERIOS
VALORABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS + JUICIO DE VALOR).**

Oferta	Proposición Económica	Otros Criterios (Reducción tiempos Corrección)	Juicio de valor	Puntuación Total
DARA INFORMÁTICA, S.L.	4,43	10	8	22,43
N18 TECHNOLOGY, S.L.	14,78	0	8	22,78
GSG METRICS, S.L.	42,07	15	15	72,07
LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS, S.L.	70	15	12	97



Código de verificación : 6431e1233b7af14e

CUARTO.- PROPUESTAS A LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRIMERA.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas **GSG METRICS, S.L. y LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS S.L.** que habían sido identificadas como anormalmente bajas por aplicación de los criterios establecidos en el PCAP, una vez que han sido debidamente justificados los términos de las mismas, pudiendo ser cumplidas en los términos ofertados.

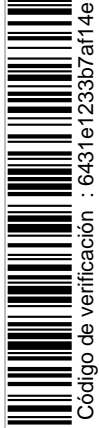
SEGUNDA.- Otorgar a las empresas admitidas las siguientes puntuaciones aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (Oferta económica, mejoras y criterios valorables mediante juicio de valor):

Oferta	Proposición Económica	Otros Criterios (Reducción tiempos Corrección)	Juicio de valor	Puntuación Total
DARA INFORMÁTICA, S.L.	4,43	10	8	22,43
N18 TECHNOLOGY, S.L.	14,78	0	8	22,78
GSG METRICS, S.L.	42,07	15	15	72,07
LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS, S.L.	70	15	12	97

TERCERA.- Proponer al órgano competente la clasificación de las ofertas admitidas en el sentido que seguidamente se indica:

- 1.- LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS, S.L.
- 2.- GSG METRICS, S.L.
- 3.- N18 TECHNOLOGY, S.L.
- 4.-DARA INFORMÁTICA. S.L.

CUARTA.- Que por el área competente se requiera la documentación necesaria en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 de la LCSP con carácter previo al acuerdo de adjudicación a adoptar, en su caso, por el órgano de contratación.



Código de verificación : 6431e1233b7af14e